



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencia General Regional Nro. 688 -GGR

Callao, 14 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe Nro. 10-2011-GGR/GRI de fecha 03 de mayo del 2011 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nro. 356-2011-GRC-GGR del 13 de junio del 2011 de la Gerencia General Regional; el Informe Nro. 616-2011-GGR-GAJC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 13 de junio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nro. 10-2011-GGR/GRI de fecha 03 de mayo del 2011 la Gerencia Regional de Infraestructura sustenta que actualmente se encuentra avocada a la conducción de diferentes Proyectos de Inversión Pública y a efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta, resaltando que se vienen realizando gestiones para crear la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones lo importará se desactive la Oficina de Viabilidad Transporte Comunicaciones y Telecomunicaciones dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura y además que las funciones de infraestructura vial regional sean asumidas directamente por la Oficina de Construcción, por lo que su capacidad operativa se encuentra limitada.

Que, con fecha 13 de Junio del 2011 se suscribió el Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Ventanilla para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública - CONVENIO N° 007-2011-GRC.

Que, mediante el Memorando Nro. 356-2011-GRC/GGR de fecha 13 de junio del 2011 el Gerente General Regional solicita opinión legal a la Gerencia General de Asesoría Jurídica, respecto si es factible delegar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en el Convenio mencionado en el párrafo anterior.

Con el Informe Nro. 616-2011-GGR/GAJ de fecha 13 de junio del 2011 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión porque resulta arreglado a derecho se delegue a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Ventanilla para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública - CONVENIO N° 007-2011-GRC.

Al respecto, se debe señalar que la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su artículo 2 que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia,



estableciendo asimismo en artículo 5 que su misión es la de organizar y conducir la Gestión Pública Regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano encargado de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de construcción. Entre sus funciones se encuentran formular estudios de preinversión de proyectos de su competencia y conducir el proceso técnico de inversión y su ejecución, bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativas nacionales.



Que, en tal sentido a fin de distribuir racionalmente la gestión administrativa y técnica de este Gobierno Regional y estando a las limitaciones que actualmente presenta la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra necesario se delegue a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Ventanilla para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública - CONVENIO N° 007-2011-GRC.

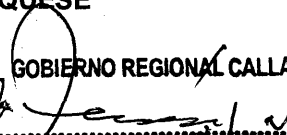
Estando a lo expuesto, y de conformidad con la delegación de Poderes otorgada al Gerente General Regional por el Presidente Regional mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario José Alejandro, Ochoa López, con fecha 06 de abril del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGUESE a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la elaboración de la fase de preinversión e inversión, a través de la formulación de los estudios de preinversión, evaluación y declaratoria de viabilidad, así como de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de las obras que se detallan en Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional entre El Gobierno Regional del Callao y La Municipalidad Distrital de Ventanilla para La Formulación, Evaluación, Declaratoria de Viabilidad, Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública - CONVENIO N° 007-2011-GRC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional